



Tribunal Supremo. el pago en negro de salario justifica la extinción indemnizada del contrato

- *La Sala de lo Social estima el recurso de tres peones agrícolas contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que dio la razón a la empresa hortofrutícola para la que trabajaron*

La Sala IV, de lo Social, del Tribunal Supremo, ha resuelto en una sentencia que **el abono continuado de parte de las retribuciones del trabajador fuera de nómina**, escapando a la cotización a la Seguridad Social, constituye un grave incumplimiento de obligaciones empresariales y **justifica la resolución indemnizada del contrato de trabajo a petición del trabajador** prevista en el [artículo 50.1.c del Estatuto de los Trabajadores](#).

El Supremo **estima el recurso de tres peones agrícolas contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía** que dio la razón a la empresa hortofrutícola para la que trabajaron, y determinó que el incumplimiento de los deberes empresariales debían ser los que tiene con el trabajador y no otros, por lo que entendía que no encajaba en la posibilidad

...